



Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor Coronel ®
Edgar Orlando Herrera Romero
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo (E)
Hospital Militar Central

Doctora
Yohana Homez Macías
Profesional de Defensa
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud cambio de supervisor 305 – 2025

Con toda atención me dirijo ante el señor coronel ® encargado de la subdirección administrativa del Hospital Militar central, con el fin de solicitar el cambio de supervisor por motivo de traslado.

I. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central suscribió el Contrato No. 305 – 2025, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS Y DEMÁS PERSONAS DE COMPETENCIA REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL DEL HOSPITAL MILITAR”**

El citado funcionario Capitán Carlos Felipe Morales Tamayo identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.616.017, se desvinculará del Hospital Militar Central, a partir del 29 de enero de 2026. Debido que mediante Circular No. 2026315001964063 de fecha 23 de enero de 2026 y notificación vía correo electrónico el día 28 de enero de 2026, se me informa que salgo trasladado del Hospital Militar Central con destino al Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía. – DMGEM. Dispensario Médico que no depende jerárquica ni funcionalmente del Hospital Militar central.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 3

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



Oficio No. Id. 459953 de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por mi General Carlos Alberto Rincon Arango Director General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante el cual hace referencia a "Envió oficial traslado", con el fin de remitir el oficial Capitán Carlos Felipe Morales Tamayo identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.616.017, con destino al Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejia. – DMGEM.

II. CONSIDERACIONES CONTRACTUALES.

El Contrato No. 305 - 2025 dio inicio el día 16 de diciembre de 2025 actualmente se encuentra en ejecución.

III. ASPECTO JURÍDICO

La contratación estatal se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, conforme a los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993. De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 impone a las entidades estatales la obligación de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos mediante un supervisor o interventor.

Colombia Compra Eficiente, ha indicado que la supervisión contractual, es una obligación indelegable de la entidad y que el supervisor debe tener vínculo jurídico vigente. En consecuencia, cuando el supervisor se desvincula, la entidad debe proceder a la designación inmediata de un nuevo supervisor para garantizar la continuidad del control contractual.

III. SOLICITUD

Por los motivos antes expuestos, se solicita el cambio del supervisor del Contrato No. 305 – 2025 cuyo objeto contractual es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS Y DEMÁS PERSONAS DE COMPETENCIA REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL DEL HOSPITAL MILITAR**", debido a que el señor Capitán Carlos Felipe Morales Tamayo identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.616.017, procede a desvincularse laboralmente del Hospital Militar Central, ya que por mi condición de militar fui trasladado al Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejia – DMGEM, y a partir del día 29 de enero de 2026, dejo de laborar



en el Hospital Militar, siendo esta una condición de imposibilidad sobreviniente que me impide el ejercicio de la supervisión contractual, debido a que ya no laboro en la entidad.

El cambio de supervisor, se hace necesario para garantizar la continuidad de la vigilancia contractual, la protección del patrimonio público, la garantía del principio de legalidad y el cumplimiento de los fines estatales.

Por las razones expuestas, se encuentra fáctica y jurídicamente justificado el cambio de supervisor del Contrato No. 305 – 2025 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS Y DEMÁS PERSONAS DE COMPETENCIA REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL DEL HOSPITAL MILITAR”** para que se proceda a la designación de un nuevo supervisor mediante el acto administrativo correspondiente, garantizando así el cumplimiento de la normatividad vigente. Para lo cual conforme a las ordenes e instrucciones de mi Coronel Carlos Andres Rivera Hernandez, se solicita se designe a la señora Teniente Evelin Julissa Cifuentes Arboleda identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.273.351, como supervisora del Contrato antes mencionado, es de indicar que la oficial labora en el Hospital Militar Central.

Respetuosamente,

Capitán **CARLOS FELIPE MORALES TAMAYO**
Oficial Médico del Ejército Nacional.